

# **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO**

## **CAS N° 002-2023-RED DE SALUD CAJAMARCA**



# **2023**

## CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### I. OBJETO

Mediante el presente documento se establecen las disposiciones que serán aplicadas en la convocatoria CAS N° 002-2023-RED DE SALUD CAJAMARCA, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca (en adelante "Red de Salud Cajamarca"); el cual regula los lineamientos que serán aplicados a la misma, con el objeto de cubrir ochenta y dos (82) plazas en condición de vacantes para personal asistencial y administrativo que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para las mismas, conforme a lo dispuesto en el V punto de estas Bases, con la finalidad de cerrar la brecha en Recursos Humanos y garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados de acuerdo a las necesidades de la Red de Salud Cajamarca.

### II. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

- Nombre de la entidad: Unidad Ejecutora 1712-410 Salud Cajamarca - Cajamarca (Red de Salud Cajamarca).
- RUC N° 20603980248.
- Domicilio: Av. La Cantuta N°1244 – Cajamarca.

### III. BASE LEGAL

- a) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- b) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- e) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- f) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- g) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- h) Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- i) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- j) Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- k) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- l) Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- m) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores



públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

- n) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- o) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para acceder a servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- p) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- q) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.
- r) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- s) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- t) Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- u) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- v) Resolución de Presidencia Ejecutiva 107-2011-SERVIR/PE que establece las Reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- w) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- x) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- y) Resolución Ministerial 387-2023/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.
- z) Y demás disposiciones complementarias.

#### IV. REQUISITOS DEL POSTULANTE

Los postulantes que tengan interés de incorporarse a la Red de Salud Cajamarca bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Cumplir con el perfil del puesto convocado.



- No estar Inhabilitado y/o sancionado para ejercer función pública por acto administrativo firme o por sentencia judicial firme.
- No contar con sentencia judicial firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios.
- No contar con sentencia consentida y/o ejecutoriada consentida por algún delito o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones.
- De encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos dolosos y/o estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, previa suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de condición a través de la cancelación respectiva o autorizar el descuento respectivo de la planilla o por otro medio de pago el monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
- No poseer antecedentes policiales y/o judiciales.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No percibir otro ingreso de instituciones del Estado.

#### V. REQUERIMIENTO DEL PERSONAL A CONTRATAR

Para la presente convocatoria se requiere contratar ochenta y dos (82) profesionales para realizar labores asistenciales y administrativos de acuerdo con el siguiente cuadro:

#### PLAZAS VACANTES DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057 (CAS)

| CODIGO DE PLAZA | CARGO       | LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO | HONORARIOS |
|-----------------|-------------|---------------------------------|------------|
| 001             | ENFERMERA/O | P.S. CHAMCAS                    | 2,900.00   |
| 002             | ENFERMERA/O | P.S. CALLATPAMPA                | 2,900.00   |
| 003             | ENFERMERA/O | P.S. CHETILLA                   | 2,900.00   |
| 004             | ENFERMERA/O | C.S. MAGDALENA                  | 2,900.00   |
| 005             | ENFERMERA/O | P.S. TUAL                       | 2,000.00   |
| 006             | ENFERMERA/O | C.S. JESUS                      | 1,800.00   |
| 007             | ENFERMERA/O | C.S. TULPUNA                    | 1,575.00   |
| 008             | MEDICO      | P.S. MATARA                     | 5,200.00   |
| 009             | MEDICO      | C.S. JESUS                      | 5,200.00   |
| 010             | MEDICO      | C.S. HUAMBOCANCHA BAJA          | 5,200.00   |



|     |                                   |                             |          |
|-----|-----------------------------------|-----------------------------|----------|
| 011 | MEDICO                            | C.S. MAGNA VALLEJO          | 5,200.00 |
| 012 | MEDICO                            | P.S. PARIAMARCA             | 5,200.00 |
| 013 | MEDICO                            | P.S. CHETILLA               | 5,200.00 |
| 014 | MEDICO                            | P.S. CHOROPAMPA             | 5,200.00 |
| 015 | MEDICO                            | P.S. ASUNCION               | 5,200.00 |
| 016 | MEDICO                            | P.S. COSPAN                 | 5,200.00 |
| 017 | MEDICO                            | P.S. CHETILLA               | 5,200.00 |
| 018 | MEDICO                            | P.S. COMBAYO                | 5,200.00 |
| 019 | MEDICO                            | P.S. PORCON BAJO            | 5,200.00 |
| 020 | MEDICO                            | C.S. OTUZCO                 | 5,200.00 |
| 021 | MEDICO                            | C.S. SAN JUAN               | 5,200.00 |
| 022 | MEDICO                            | C.S. NAMORA                 | 5,200.00 |
| 023 | MEDICO                            | P.S. SANTA BARBARA          | 5,200.00 |
| 024 | MEDICO                            | P.S. SAMANA CRUZ            | 5,200.00 |
| 025 | MEDICO                            | C.S. PACHACUTEC             | 4,000.00 |
| 026 | MEDICO                            | C.S. PACHACUTEC             | 3,500.00 |
| 027 | MEDICO                            | HOSPITAL II-E SIMON BOLIVAR | 3,000.00 |
| 028 | MEDICO                            | HOSPITAL II-E SIMON BOLIVAR | 2,730.00 |
| 029 | MEDICO                            | C.S. MAGNA VALLEJO          | 2,600.00 |
| 030 | MEDICO ESPECIALISTA-GINECOLOGO    | HOSPITAL IIE-SIMON BOLIVAR  | 7,300.00 |
| 031 | MEDICO ESPECIALISTA-GINECOLOGO    | C.S. PACHACUTEC             | 7,300.00 |
| 032 | MEDICO ESPECIALISTA-PEDIATRA      | C.S. BAÑOS DEL INCA         | 7,300.00 |
| 033 | MEDICO ESPECIALISTA-GINECOLOGO    | C.S. BAÑOS DEL INCA         | 7,300.00 |
| 034 | MEDICO ESPECIALISTA-ANESTESIOLOGO | HOSPITAL IIE-SIMON BOLIVAR  | 7,300.00 |
| 035 | OBSTETRA                          | P.S. SUNCHUBAMBA            | 3,600.00 |
| 036 | OBSTETRA                          | C.S. MAGDALENA              | 2,900.00 |



|     |                        |                      |          |
|-----|------------------------|----------------------|----------|
| 037 | OBSTETRA               | P.S. CHANTA ALTA     | 2,900.00 |
| 038 | OBSTETRA               | P.S. AYLAMBO         | 2,100.00 |
| 039 | OBSTETRA               | C.S. JESUS           | 1,575.00 |
| 040 | OBSTETRA               | C.S. PACHACUTEC      | 1,575.00 |
| 041 | OBSTETRA               | C.S. TULPUNA         | 1,575.00 |
| 042 | OBSTETRA               | C.S. PACHACUTEC      | 1,575.00 |
| 043 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. COSPAN          | 1,800.00 |
| 044 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. CHETILLA        | 1,800.00 |
| 045 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. HUAYLLUAGAL     | 1,800.00 |
| 046 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. YANACANCHA BAJA | 1,800.00 |
| 047 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. HUANICO         | 1,800.00 |
| 048 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. CARMEN          | 1,500.00 |
| 049 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. TRIUNFO         | 1,300.00 |
| 050 | TECNICO EN ENFERMERIA  | C.S. NAMORA          | 1,300.00 |
| 051 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. TUAL            | 1,180.00 |
| 052 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. HUALQUI         | 1,100.00 |
| 053 | TECNICO EN ENFERMERIA  | C.S. OTUZCO          | 1,025.00 |
| 054 | TECNICO EN LABORATORIO | C.S. MAGDALENA       | 1,800.00 |
| 055 | TECNICO EN LABORATORIO | P.S. COSPAN          | 1,800.00 |
| 056 | TECNICO EN LABORATORIO | P.S. ASUNCION        | 1,800.00 |
| 057 | TECNICO EN FARMACIA    | C.S. SAN JUAN        | 1,800.00 |
| 058 | TECNICO EN FARMACIA    | C.S. MAGNA VALLEJO   | 1,050.00 |
| 059 | QUIMICO FARMACEUTICO   | P.S. ASUNCION        | 2,900.00 |
| 060 | QUIMICO FARMACEUTICO   | C.S. SAN JUAN        | 2,900.00 |
| 061 | QUIMICO FARMACEUTICO   | C.S. PACHACUTEC      | 1,575.00 |
| 062 | PSICOLOGO              | C.S. BAÑOS DEL INCA  | 3,500.00 |



|     |                                |   |          |
|-----|--------------------------------|---|----------|
| 063 | PSICOLOGO                      | C.S. HUAMBOCANCHA BAJA                            | 3,500.00 |
| 064 | PSICOLOGO                      | C.S.M.C. ESPERANZA DE VIDA                        | 3,500.00 |
| 065 | PSICOLOGO                      | C.S.M.C. ESPERANZA DE VIDA                        | 3,500.00 |
| 066 | PSICOLOGO                      | C.S.M.C. ESPERANZA DE VIDA                        | 3,500.00 |
| 067 | ODONTOLOGO                     | C.S. SAN JUAN                                     | 2,900.00 |
| 068 | ODONTOLOGO                     | C.S. ENCAÑADA                                     | 2,900.00 |
| 069 | ODONTOLOGO                     | C.S. HUAMBOCANCHA BAJA                            | 2,000.00 |
| 070 | ASISTENTE SOCIAL               | HOSPITAL IIE-SIMON BOLIVAR                        | 2,900.00 |
| 071 | DIGITADOR                      | C.S. SAN JUAN                                     | 1,100.00 |
| 072 | TRABAJADOR SOCIAL              | C.S.M.C. ESPERANZA DE VIDA                        | 3,500.00 |
| 073 | PILOTO DE AMBULANCIA           | C.S. NAMORA                                       | 1,800.00 |
| 074 | PILOTO DE AMBULANCIA           | C.S. MAGDALENA                                    | 1,800.00 |
| 075 | PILOTO DE AMBULANCIA           | C.S. SAN JUAN                                     | 1,800.00 |
| 076 | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II | SEDE CENTRAL-OFICINA PATRIMONIO                   | 2,800.00 |
| 077 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | SEDE CENTRAL-OFICINA LOGISTICA                    | 2,000.00 |
| 078 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | SEDE CENTRAL-OFICINA DE ECONOMIA                  | 2,000.00 |
| 079 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | SEDE CENTRAL-OFICINA DE PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO | 2,000.00 |
| 080 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | SEDE CENTRAL-OFICINA DE RECURSOS HUMANOS          | 2,000.00 |
| 081 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | SEDE CENTRAL-OFICINA DE ESTADISTICA               | 2,000.00 |
| 082 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | HOSPITAL IIE-SIMON BOLIVAR                        | 2,000.00 |

## VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

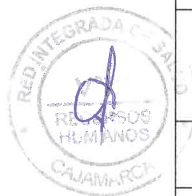
Fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO).



**CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA**

**VII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

| Nº DE ACTIVIDADES | ETAPAS DE LA CONVOCATORIA  | FECHAS DE DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA  | ÁREAS RESPONSABLES                  |
|-------------------|--|--|-------------------------------------|
| 1                 | Publicación en el Portal Talento Perú – SERVIR   | Viernes 16.06.2023 al<br>lunes 03.07.2023.   | GDRH                                |
| 2                 | Publicación y Difusión de la Convocatoria en:<br>Portal Web del gobierno regional de Cajamarca.  | Viernes 16.06.2023 al<br>lunes 03.07.2023.   | GDRH                                |
| 3                 | <b>Postulación Virtual</b> mediante el <b>aplicativo de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca</b> , a través del siguiente enlace:<br><a href="https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/">https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/</a> | Del martes 04.07.2023 al<br>miércoles 05.07.2023.  | POSTULANTE/ GDRH                    |
| 4                 | Verificación de correcto registro de los postulantes en el <b>aplicativo de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca</b>   | Jueves 06.07.2023  | SISTEMA INFORMATICO,<br>GRC         |
| 5                 | Publicación de postulantes APTOS y NO APTOS, en la <b>página web del GRC</b> , para la presentación física del Currículum Documentado; incluyendo los Anexos y Declaraciones Juradas.  | Jueves 06.07.2023  | GDRH                                |
| 6                 | Recepción física del Currículum Documentado; incluyendo los Anexos y DD.JJs, en la RED de Salud Cajamarca, a través de la Oficina de trámite documentario, ubicado en <b>Av. La Cantuta N°1244</b> , Ciudad de Cajamarca.  | Viernes 07.07.2023 y<br>lunes 10.07.2023<br>(horario: desde las<br>7:30 am hasta las<br>15:15 pm). | POSTULANTE/ TRÁMITE<br>DOCUMENTARIO |
| 7                 | Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminadorio).   | Martes 11.07.2023 al<br>viernes 14.07.2023   | COMITÉ DE SELECCIÓN                 |
| 8                 | Publicación de Resultados definitivos de la Evaluación Curricular, en la <b>página Web del Gobierno Regional de Cajamarca</b> .  | Viernes 14.07.2023   | GDRH                                |
| 9                 | Presentación de reclamos en la RED de Salud Cajamarca, a través de la Oficina de trámite documentario, ubicado en <b>Av. La Cantuta N°1244</b> , Ciudad de Cajamarca.  | Lunes 17.07.2023   | POSTULANTE/ TRÁMITE<br>DOCUMENTARIO |
| 10                | Absolución de reclamos   | Martes 18.07.2023  | COMITÉ DE SELECCIÓN                 |
| 11                | Publicación del cronograma para Entrevistas Personales, en la <b>página Web del Gobierno Regional de Cajamarca</b> .   | Miércoles 19.07.2023   | GDRH                                |
| 12                | Entrevista personal presencial, en las instalaciones de la Red de Salud Cajamarca (Av. La Cantuta N°1244, Cajamarca).  | Jueves 20.07.2023,<br>viernes 21.07.2023,<br>lunes 24.07.2023 y<br>martes 25.07.2023               | POSTULANTE/COMITÉ<br>DESELECCIÓN    |
| 13                | Presentación de reclamos de la etapa de entrevista personal, en la RED de Salud Cajamarca, a través de la Oficina de trámite documentario, ubicado en <b>Av. La Cantuta N°1244</b> , Ciudad de Cajamarca.  | Miércoles 26.07.2023   | POSTULANTE/ TRÁMITE<br>DOCUMENTARIO |
| 14                | Absolución de reclamos   | Jueves 27.07.2023  | COMITÉ DE SELECCIÓN                 |





|    |  |                   |                     |
|----|--|-------------------|---------------------|
| 15 | Publicación de resultados finales  | Lunes 31.07.2023  | COMITÉ DE SELECCIÓN |
| 16 | Suscripción de contrato en las oficinas de RRHH de la Red de Salud Cajamarca, Av. La Cantuta N°1244, Ciudad de Cajamarca | Martes 01.08.2023 | GDRH                |

#### VIII. INSCRIPCIÓN EN EL PORTAL WEB

- a) La postulación se realizará de forma virtual a través del Aplicativo de Convocatoria ubicado en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca, a través del siguiente enlace: <https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/>, según el cronograma establecido en las Bases.

#### IX. PRESENTACION DE CURRÍCULUM VITAE

- a) La presentación en físico del currículum vitae más los Anexos N° 01, 03, 04, 05, 06 y 07, "Formato de hoja de vida, declaraciones juradas" (que se genera automáticamente al momento de ejecutar la postulación), y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, **se realizará de manera presencial** en las instalaciones de la Red de Salud Cajamarca, **a través de la Oficina de trámite documentario, ubicado en Av. La Cantuta N° 1244-Cajamarca – en la fecha establecida en el cronograma.**
- b) La información que contenga el expediente del postulante deberá ser presentado en sobre lacrado (sellado), colocando en una zona visible del mismo "**EL RÓTULO PARA SOBRE**" consignado en las bases del presente concurso.
- c) La Oficina de Trámite Documentario posterior a la recepción de los currículums documentados, hará la entrega de todos los expedientes recepcionados al comité evaluador de la convocatoria.
- d) En la etapa de evaluación curricular, el comité evaluador verificará y validará que el postulante cumpla con los requisitos mínimos, conforme a la documentación sustentatoria remitida y a lo declarado.
- e) La Entrevista Personal se ejecutará de manera **presencial**, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el portal web del Gobierno Regional de Cajamarca, etapa que estará a cargo del comité evaluador.
- f) La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellas/os postulantes que declaren en el Aplicativo de convocatorias y/o en Anexo N° 01 "Formato de hoja de vida" tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante la convocatoria.
- g) Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo de la presente convocatoria deben hacerlo en la Sede de la Red de Salud Cajamarca.

#### X. FACTORES DE EVALUACION

1. Los factores de evaluación dentro de la convocatoria tendrán los siguientes puntajes:



| EVALUACIONES                        | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>EVALUACION DE HOJA DE VIDA</b>   | <b>30</b>      | <b>50</b>      |
| 1. Formación académica              | 08             | 15             |
| 2. Experiencia laboral              | 14             | 25             |
| 3. Capacitación en el área o afines | 08             | 10             |
| <b>ENTREVISTA PERSONAL</b>          | <b>30</b>      | <b>50</b>      |
| 1. Dominio temático                 | 09             | 10             |
| 2. Capacidad analítica              | 07             | 15             |
| 3. Facilidad de comunicación        | 07             | 15             |
| 4. Ética y competencias             | 07             | 10             |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>60</b>      | <b>100</b>     |

(Puntaje mínimo aprobatorio: 60 puntos)

| CRITERIOS DE EVALUACION DE HOJA DE VIDA                         |    |           |
|---|----|-----------|
| <b>FORMACION ACADEMICA</b>                                      |    |           |
| ✓ <b>Doctorado (Estudios de egresado o con grado)</b>           | -  | <b>15</b> |
| Estudios  | 5  |           |
| Egresado  | 10 |           |
| Grado   | 15 |           |
| ✓ <b>Maestría</b>   | -  | <b>12</b> |
| Estudios  | 4  | -         |
| Egresado  | 8  | -         |
| Grado   | 12 | -         |
| ✓ <b>Si cumple con el perfil mínimo solicitado</b>              | -  | <b>8</b>  |
| <b>EXPERIENCIA LABORAL</b>                                      |    |           |
| <b>Sector público y/o privado</b>                               |    |           |
| ✓ Mas de 5 años   |    | <b>15</b> |
| ✓ De 2 a 5 años   |    | <b>12</b> |
| ✓ De 00 a 2 años  |    | <b>10</b> |
| <b>Experiencia en el cargo/ en la actividad</b>                 |    |           |
| ✓ Mas de 5 años   |    | <b>10</b> |
| ✓ De 2 a 5 años   |    | <b>8</b>  |
| ✓ De 00 a 2 años  |    | <b>4</b>  |
| <b>CAPACITACION EN EL AREA O AFINES</b>                         |    |           |
| ✓ <b>Supera el requisito mínimo del servicio al que postula</b> |    | <b>10</b> |
| ✓ <b>Cumple con el requisito mínimo al que postula</b>          |    | <b>8</b>  |



## 2. De la calificación

Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado en el cuadro anterior para pasar a la siguiente etapa.

2.1. Las evaluaciones son independientes, por lo tanto, el puntaje de cada postulante debe ser

**APROBATORIO**, es decir, no menor de 30 puntos en la evaluación de la hoja de vida y no menor de 30 puntos en la entrevista personal.

## 2.2. Cumplimiento del Perfil

El postulante deberá cumplir con el perfil requerido tanto en formación académica, como experiencia laboral mínima requerida a nivel general y específica, así como con todos los cursos y/o especializaciones requeridas en los perfiles de puestos de la plaza convocada, caso contrario, será descalificado considerándose como **NO APTO.**

## 2.3. Formación académica

El postulante que sea estudiante o egresado de educación superior (universitario) o técnico, deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el nivel declarado.

El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante será verificado y acreditado en el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su reglamento, el cual establece que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de post grado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán estar registrados previamente ante SERVIR, asimismo podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores o reconocidos por SUNEDU.

## 2.4. Estudios de especialización

Comprende aquellos programas de especialización y/o diplomados que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 90 horas lectivas (los certificados deben indicar la cantidad de horas para ser tomadas en cuenta). Los programas de especialización pueden ser de 80 horas solo si son organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH). Cabe precisar que se consideran los estudios de especialización relacionados con las funciones del puesto **y que hayan sido cursados en los últimos 5 años, los mismos que deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia, además de indicar la cantidad de horas a efectos de ser contabilizadas.**

## 2.5. Cursos

Comprende aquellos cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otras actividades de formación académica no menor de 12 horas de capacitación y que hayan sido cursadas en los últimos 5 años, los mismos que deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia, además de indicar la cantidad de horas a efectos de ser contabilizadas.



## 2.6. Experiencia Laboral

Se considera experiencia laboral el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra.

Se considerará como Experiencia Profesional: al tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión.

Además, se considera como experiencia específica al tiempo durante el cual la persona ha acumulado experiencia en el desempeño de funciones en un ámbito específico requerido por la entidad que convoca.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerará como experiencia laboral:

Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiriera la condición de Egresado.

Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses siguientes a la obtención de la condición de egresado, las mismas que deben ser acreditadas. Asimismo, cabe precisar que una vez vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido, Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud establece en su artículo 4 lo siguiente: "Artículo 4°.- El cumplimiento del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud tendrá **la duración máxima de un año, y se presentará inmediatamente después de la graduación del obligado (...)**", por lo tanto, esto debe ser acreditado mediante resolución de haber culminado el mismo.

De lo antes expuesto, es necesario mencionar que el SERUMS es un programa de servicio a la comunidad efectuado por los profesionales de la salud que hayan obtenido su título, asimismo, constituye un requisito indispensable para ocupar cargos dentro de una entidad pública del sector salud, por lo tanto, al contabilizar la experiencia de un postulante para una convocatoria, se tomará en cuenta el perfil de puesto, y si este tiene como requisito "formación universitaria, completa" se puede sumar al tiempo de experiencia que ha obtenido más la experiencia adquirida en SERUMS, puesto que la misma se realiza después de haber obtenido el título profesional.

En lo que concierne a la experiencia profesional estas deben ser acreditadas con Constancias, certificados de trabajo, boletas de pago, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y cese



u otros, que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada.

El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de egresado. Para validar dicha experiencia, **deberá presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición**. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

## 2.7. Licenciado de las fuerzas armadas

De corresponder se deberá presentar el documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar.

## 2.8. Discapacidad

Se deberá presentar el documento que acredite discapacidad (certificado de discapacidad emitido por entidad competente o carné de discapacidad emitido por el CONADIS), de corresponder.

## 2.9. Deportista Calificado de Alto Nivel

Documento emitido por la autoridad competente (Instituto Peruano del Deporte) que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder.

## 2.10. Conocimientos de Ofimática e Idiomas

Deberá consignarse al momento de la postulación a través del aplicativo de convocatorias y en el anexo N° 01 formato hoja de vida.

# XI. DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Las personas que deseen postular deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

## 1. De la presentación del currículum VITAE documentado y anexos

Cada Currículo Vitae Documentado y Anexos se presentarán en un **sobre cerrado**, en cuya carátula se deberá consignar el siguiente "RÓTULO PARA SOBRE" (Descargar del apartado de los anexos).



|   |         |
|---|---------|
| Señores:  |         |
| De la Comisión de Concurso CAS N° 002-2023-RED SALUD CAJAMARCA. |         |
| DATOS DE INSCRIPCIÓN  |         |
| CÓDIGO DE PLAZA   | : _____ |
| <b>DATOS PERSONALES</b>   |         |
| Apellidos y Nombres   | : _____ |
| DNI   | : _____ |
| Domicilio   | : _____ |
| Correo  | : _____ |
| N° de celular   | : _____ |
| NUMERO DE FOLIOS PRESENTADOS:                                   | _____   |
| _____   |         |
| Firma   |         |

La documentación presentada en el Currículo Vitae documentado deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en cada uno de los perfiles de puesto.

El postulante a esta convocatoria no podrá presentarse a más de una plaza convocada por la Red de Salud Cajamarca, de presentarse a más de una plaza será descalificado, los postulantes deberán descargar del sistema de postulaciones del Gobierno Regional Cajamarca o de los anexos que se encuentran adjuntos a las Bases, según corresponda.

**El postulante deberá presentar en sobre cerrado la documentación solicitada en el siguiente orden, con la finalidad de facilitar el control respectivo<sup>1</sup>.**

- 1° Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) legible.
- 2° ANEXO N° 01 "Formato hoja de vida" más Currículum Documentado"
- 3° ANEXO N° 03 "Formato Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSSC"
- 4° ANEXO N° 04 "Formato Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos"
- 5° ANEXO N° 05 "Formato Declaración Jurada de parentesco y nepotismo"
- 6° ANEXO N° 06 "Formato Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales (Ley N° 29607)"
- 7° ANEXO N° 07 "Formato Declaración Jurada no contar con procesos administrativos Sancionadores Vigentes"

El postulante debe saber que cada etapa de evaluación es eliminatoria debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para continuar a la siguiente etapa.

La calificación final es sumatoria de los puntajes obtenidos por:

- Evaluación de hoja de vida
- Entrevista personal

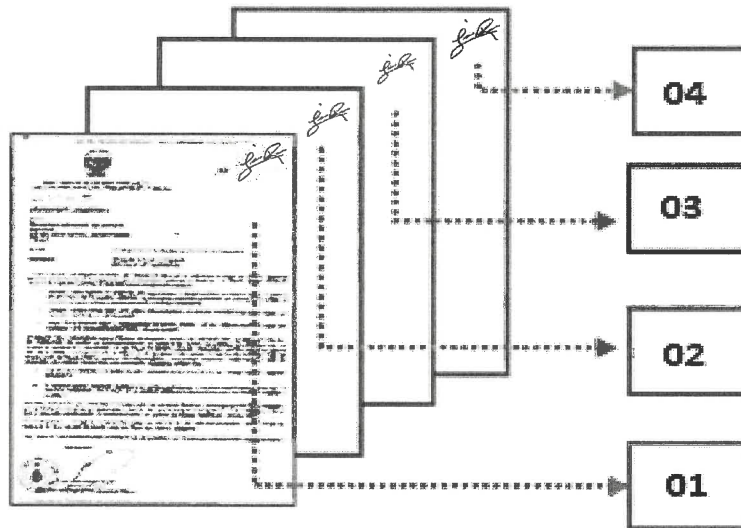
El puntaje mínimo de la calificación total es de 60 puntos para ser considerados en el cuadro de orden de mérito.

Los requisitos mínimos y competencias del postulante se detallan en los perfiles de puestos. **La documentación en su totalidad** (incluye la copia de DNI legible, Anexo N° 01 más CV documentado, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 06, Anexo 07) los cuales **deberán ser firmados y foliados**



<sup>1</sup> En el supuesto que el postulante no presente la información en el orden establecido NO será pasible de descalificación.

con lapicero y sin enmendaduras (iniciar con el numero 01 y continuar numerando la totalidad de los documentos que se presenten) a partir del primer documento.



## XII. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria de la Red de Salud Cajamarca, estará a cargo del comité evaluador para realizar la evaluación del personal bajo el régimen CAS, el mismo que será designado mediante Acto Resolutivo correspondiente y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto relacionado con la necesidad del servicio garantizando, los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. La evaluación comprende la evaluación de hoja de vida y entrevista personal.

### 1. Primera Etapa: Evaluación de hoja de vida

Comprende los siguientes criterios:

#### a) Verificación del cumplimiento del perfil de puesto

- El postulante que no presente su currículum vitae documentado y los anexos, debidamente firmados y foliados en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria será considerado **NO APTO.**
- La documentación que se sustente en el anexo N° 01 "formato de hoja de vida" deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO.**

#### b) Criterios de calificación

Para la calificación se tomará en cuenta lo siguiente:

##### Formación académica



Deberá acreditarse con copias simples de lo solicitado en el perfil del puesto (grados, títulos y/o estudios)

- Los programas de especialización y/o diplomados, talleres, cursos, seminarios y conferencias serán considerados solo de los últimos 5 años (mayo de 2018 - mayo de 2023) y deberá ser de acuerdo con lo requerido en el perfil del puesto, caso contrario no serán considerados.

#### **Experiencia laboral**

- Para aquellas plazas donde se requiere formación universitaria el tiempo de experiencia se contará desde el otorgamiento del documento que acredite la condición de (bachiller o título) según corresponda, para el cual el postulante deberá presentar su diploma.
- Para aquellos puestos que se requiera personal técnico el tiempo de experiencia se contará desde la fecha de titulación del postulante.

### **2. Segunda etapa: Entrevista personal**

La entrevista personal tiene por finalidad valorar los conocimientos generales y competencias del postulante de acuerdo con el perfil del puesto al que postula. Es decir, analizar el perfil del postulante en el aspecto personal y profesional (dominio del tema, capacidad analítica, facilidad de comunicación, ética y competencias) conforme a los requisitos en cada perfil de puesto.

### **3. Consideraciones adicionales**

- a) En caso de empate se optará por el postulante que obtuvo mayor puntaje en el aspecto de experiencia laboral.
- b) Los postulantes que aprueben las etapas del presente concurso integran una lista de elegibles para acceder a las plazas vacantes que pudieran generarse durante los 6 meses a partir de la fecha de adjudicación de las plazas de los ganadores a razón de la renuncia o la no suscripción del contrato por parte de estos.



### **XIII. BONIFICACIONES DE LEY**

De acuerdo con la Ley General de la Persona con Discapacidad y la Ley de Servicio Militar, se aplicarán las siguientes bonificaciones según corresponda:

#### **13.1. Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento**

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:



| NIVEL   | CONSIDERACIONES  | BONIFICACIÓN |
|---------|--|--------------|
| Nivel 1 | Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.                 | 20%          |
| Nivel 2 | Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.          | 16%          |
| Nivel 3 | Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.              | 12%          |
| Nivel 4 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. | 8%           |
| Nivel 5 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.  | 4%           |

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando el/la postulante haya obtenido la condición "califica" en la evaluación curricular.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

### 13.2. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en la convocatoria, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

### 13.3. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en una convocatoria, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total  
+  
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total  
=  
25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el/la participante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su curriculum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

#### XIV. RESULTADO FINAL

##### 14.1. Declaración de ganadores y elegibles

Para ser declarado/a GANADOR/A, el postulante deberá obtener el primer lugar en la plaza a la que postula, considerando las indicaciones prescritas en el ítem X (FACTORES DE EVALUACIÓN).

##### 14.2. De los recursos impugnatorios

En principio es necesario mencionar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 217.2 del artículo 217 del texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, se tiene que por regla general, *en el escenario de los concursos públicos de méritos, procesos de selección o concursos internos son impugnables como actos definitivos, aquellos que concluyen o ponen fin al proceso, independientemente del nombre que se les asigne como por ejemplo: "Cuadro de Resultados Finales", "Lista de Ganadores", "Cuadro de Méritos", "Cuadro Final de Resultados", entre otros.*

Por otro lado, el artículo antes señalado, establece que: *el plazo para presentar recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del*



*proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.*

Por otro lado, dentro del presente proceso de convocatoria los reclamos serán atendidos en la oportunidad y plazo que se ha establecido en el cronograma.

#### 14.3. Suscripción y registro del contrato

El/la postulante declarado GANADOR/A en la convocatoria CAS N° 002-2023 Red de Salud Cajamarca para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos se comunicará con el/la GANADOR/A, para solicitar la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado original de Antecedentes Judiciales, Antecedentes Penales y Antecedentes Policiales.
- Constancia del Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- Constancia de Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- 01 fotografía actualizada tamaño pasaporte.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los derechohabientes, de corresponder.
- Constancia de afiliación al sistema previsional ya sea en el Sistema Privado de Pensiones (AFP) o en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP).
- Suspensión de Renta de Cuarta Categoría del año fiscal 2023.
- Constancia de habilidad profesional vigente, de corresponder.

#### IMPORTANTE

- La remuneración mensual según los perfiles de puesto incluye montos y afiliaciones de ley, así como deducción aplicable al servidor.
- En el supuesto que se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el Estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado elegibles.

#### 14.4. Se encuentran impedidos de suscribir contratos administrativos de servicios

Las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.

#### XV. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el establecimiento de salud y/o sede administrativa de acuerdo con el requerimiento de personal descrito en el perfil del puesto.

**XVI. PERIODO DE EJECUCION CONTRACTUAL**

El plazo de duración del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023, sujeto a renovación.

**XVII. MODALIDAD CONTRACTUAL**

Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**XVIII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA CAS**

La convocatoria se publicará a través de la página Web de Talentos Perú y en la página Web del Gobierno Regional de Cajamarca, según cronograma.

**XIX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**19.1. Declaratoria de la convocatoria como desierto**

La convocatoria será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas de la convocatoria de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa de la convocatoria.
- b) Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 60 puntos.

**19.2. Cancelación de la convocatoria**

La convocatoria puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Red de Salud Cajamarca:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado en la convocatoria.
- b) Por asuntos institucionales no previstos.
- c) Otras razones debidamente justificadas.

Todo lo no establecido en las presentes Bases será resuelto por el comité evaluador.



RIS GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Dirección Regional de Salud  
Red Integrada de Salud Cajamarca  
Obsta. Elizabeth De Fátima Cadenillas Pastor  
COP - 5137  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RR.HH.

## **ANEXOS**



**RÓTULO PARA SOBRE**

**Señores:**

**De la Comisión de Concurso CAS N° 002-2023-RED SALUD CAJAMARCA.**

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

CÓDIGO DE PLAZA : \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombres : \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

Domicilio : \_\_\_\_\_

Correo : \_\_\_\_\_

N° de celular : \_\_\_\_\_

**NUMERO DE FOLIOS PRESENTADOS:** \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 01**

**FORMATO DE HOJA DE VIDA (Reporte automático del sistema del GRC)**

**I. DATOS PERSONALES:**

.....  
Nombres    Apellidos Paterno    Apellido Materno

**LUGAR DE FECHA DE NACIMIENTO:**

.....  
Lugar    día    mes    año

ESTADO CIVIL: .....  
NACIONALIDAD: .....  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente) DNI: ..... PASAPOTRE: .....  
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC N°: .....  
DIRECCION DOMICILIARIA (marca con una "X" el tipo):

.....  
Avenida/ Calle/Jirón    N°    Dpto. / Int.

URBANIZACION : .....  
DISTRITO : .....  
PROVINCIA : .....  
DEPARTAMENTO : .....  
TELEFONO : .....  
CELULAR : .....  
CORREO ELECTRONICO : .....  
COLEGIO PROFESIONAL : .....  
REGISTRO NUMERO : .....



PERSONA CON DISCAPACIDAD. SI: ..... NO: .....

Si la respuesta es afirmativa, indicar el numero el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SI: ..... NO: .....

DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL: SI: ..... NO: .....

Señal nivel: 1..... 2..... 3..... 4..... 5.....

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición.

**II. ESTUDIOS REALIZADOS**

La información por proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (fotocopias simples).

| TULO O GRADO | CENTRO DE ESTUDIOS | FECHA DE INICIO | FECHA FIN | CIUDAD/PAIS | FOLIOS |
|--------------|--------------------|-----------------|-----------|-------------|--------|
|              |                    |                 |           |             |        |
|              |                    |                 |           |             |        |
|              |                    |                 |           |             |        |

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

### III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION:

| NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION | CENTRO DE ESTUDIOS | FECHA DE INICIO | FECHA FIN | CIUDAD/PAIS | FOLIOS |
|--|--------------------|-----------------|-----------|-------------|--------|
|  |                    |                 |           |             |        |
|  |                    |                 |           |             |        |
|  |                    |                 |           |             |        |
|  |                    |                 |           |             |        |

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

### IV. EXPERIENCIA LABORAL

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERAN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

- A) **Experiencia laboral general de ..... años/ meses** (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

| N°                               | Nombre de la Entidad o Empresa | Cargo desempeñado | Fecha de inicio (mes/año) | Fecha de culminación (mes/año) | Tiempo en el cargo | N° Folios |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------|-----------|
| 1                                |                                |                   |                           |                                |                    |           |
| • <b>Actividades realizadas:</b> |                                |                   |                           |                                |                    |           |
| 2                                |                                |                   |                           |                                |                    |           |
| • <b>Actividades realizadas:</b> |                                |                   |                           |                                |                    |           |
| 3                                |                                |                   |                           |                                |                    |           |
| • <b>Actividades realizadas:</b> |                                |                   |                           |                                |                    |           |

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

- b) **Experiencia en el área o afines años/ meses** (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los





trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

| N°                               | Nombre de la Entidad o Empresa | Cargo desempeñado | Fecha de inicio (mes/año) | Fecha de culminación (mes/año) | Tiempo en el cargo | N° Folios |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------|-----------|
| 1                                |                                |                   |                           |                                |                    |           |
| • <b>Actividades realizadas:</b> |                                |                   |                           |                                |                    |           |
| 2                                |                                |                   |                           |                                |                    |           |
| • <b>Actividades realizadas:</b> |                                |                   |                           |                                |                    |           |
| 3                                |                                |                   |                           |                                |                    |           |
| • <b>Actividades realizadas:</b> |                                |                   |                           |                                |                    |           |

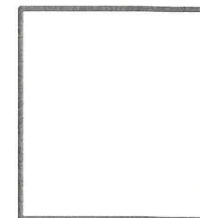
En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considera solo I periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

**APELLIDOS Y NOMBRES:** .....

**D.N.I.** : .....

**FECHA** : .....



**Huella Digital**



.....  
**Firma**

ANEXO N° 02

CUADRO DE PLAZAS D.L. 1057 - CAS

| CODIGO DE PLAZA | CARGO       | LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO | HONORARIOS |
|-----------------|-------------|---------------------------------|------------|
| 001             | ENFERMERA/O | P.S. CHAMCAS                    | 2,900.00   |
| 002             | ENFERMERA/O | P.S. CALLATPAMPA                | 2,900.00   |
| 003             | ENFERMERA/O | P.S. CHETILLA                   | 2,900.00   |
| 004             | ENFERMERA/O | C.S. MAGDALENA                  | 2,900.00   |
| 005             | ENFERMERA/O | P.S. TUAL                       | 2,000.00   |
| 006             | ENFERMERA/O | C.S. JESUS                      | 1,800.00   |
| 007             | ENFERMERA/O | C.S. TULPUNA                    | 1,575.00   |
| 008             | MEDICO      | P.S. MATARA                     | 5,200.00   |
| 009             | MEDICO      | C.S. JESUS                      | 5,200.00   |
| 010             | MEDICO      | C.S. HUAMBOCANCHA BAJA          | 5,200.00   |
| 011             | MEDICO      | C.S. MAGNA VALLEJO              | 5,200.00   |
| 012             | MEDICO      | P.S. PARIAMARCA                 | 5,200.00   |
| 013             | MEDICO      | P.S. CHETILLA                   | 5,200.00   |
| 014             | MEDICO      | P.S. CHOROPAMPA                 | 5,200.00   |
| 015             | MEDICO      | P.S. ASUNCION                   | 5,200.00   |
| 016             | MEDICO      | P.S. COSPAN                     | 5,200.00   |
| 017             | MEDICO      | P.S. CHETILLA                   | 5,200.00   |
| 018             | MEDICO      | P.S. COMBAYO                    | 5,200.00   |
| 019             | MEDICO      | P.S. PORCON BAJO                | 5,200.00   |
| 020             | MEDICO      | C.S. OTUZCO                     | 5,200.00   |
| 021             | MEDICO      | C.S. SAN JUAN                   | 5,200.00   |
| 022             | MEDICO      | C.S. NAMORA                     | 5,200.00   |



|     |                                       |                             |          |
|-----|---------------------------------------|-----------------------------|----------|
| 023 | MEDICO                                | P.S. SANTA BARBARA          | 5,200.00 |
| 024 | MEDICO                                | P.S. SAMANA CRUZ            | 5,200.00 |
| 025 | MEDICO                                | C.S. PACHACUTEC             | 4,000.00 |
| 026 | MEDICO                                | C.S. PACHACUTEC             | 3,500.00 |
| 027 | MEDICO                                | HOSPITAL II-E SIMON BOLIVAR | 3,000.00 |
| 028 | MEDICO                                | HOSPITAL II-E SIMON BOLIVAR | 2,730.00 |
| 029 | MEDICO                                | C.S. MAGNA VALLEJO          | 2,600.00 |
| 030 | MEDICO ESPECIALISTA-<br>GINECOLOGO    | HOSPITAL IIE-SIMON BOLIVAR  | 7,300.00 |
| 031 | MEDICO ESPECIALISTA-<br>GINECOLOGO    | C.S. PACHACUTEC             | 7,300.00 |
| 032 | MEDICO ESPECIALISTA-<br>PEDIATRA      | C.S. BAÑOS DEL INCA         | 7,300.00 |
| 033 | MEDICO ESPECIALISTA-<br>GINECOLOGO    | C.S. BAÑOS DEL INCA         | 7,300.00 |
| 034 | MEDICO ESPECIALISTA-<br>ANESTESIOLOGO | HOSPITAL IIE-SIMON BOLIVAR  | 7,300.00 |
| 035 | OBSTETRA                              | P.S. SUNCHUBAMBA            | 3,600.00 |
| 036 | OBSTETRA                              | C.S. MAGDALENA              | 2,900.00 |
| 037 | OBSTETRA                              | P.S. CHANTA ALTA            | 2,900.00 |
| 038 | OBSTETRA                              | P.S. AYLAMBO                | 2,100.00 |
| 039 | OBSTETRA                              | C.S. JESUS                  | 1,575.00 |
| 040 | OBSTETRA                              | C.S. PACHACUTEC             | 1,575.00 |
| 041 | OBSTETRA                              | C.S. TULPUNA                | 1,575.00 |
| 042 | OBSTETRA                              | C.S. PACHACUTEC             | 1,575.00 |
| 043 | TECNICO EN ENFERMERIA                 | P.S. COSPAN                 | 1,800.00 |
| 044 | TECNICO EN ENFERMERIA                 | P.S. CHETILLA               | 1,800.00 |
| 045 | TECNICO EN ENFERMERIA                 | P.S. HUAYLLUAGAL            | 1,800.00 |
| 046 | TECNICO EN ENFERMERIA                 | P.S. YANACANCHA BAJA        | 1,800.00 |
| 047 | TECNICO EN ENFERMERIA                 | P.S. HUANICO                | 1,800.00 |
| 048 | TECNICO EN ENFERMERIA                 | P.S. CARMEN                 | 1,500.00 |



|     |                        |                            |          |
|-----|------------------------|----------------------------|----------|
| 049 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. TRIUNFO               | 1,300.00 |
| 050 | TECNICO EN ENFERMERIA  | C.S. NAMORA                | 1,300.00 |
| 051 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. TUAL                  | 1,180.00 |
| 052 | TECNICO EN ENFERMERIA  | P.S. HUALQUI               | 1,100.00 |
| 053 | TECNICO EN ENFERMERIA  | C.S. OTUZCO                | 1,025.00 |
| 054 | TECNICO EN LABORATORIO | C.S. MAGDALENA             | 1,800.00 |
| 055 | TECNICO EN LABORATORIO | P.S. COSPAN                | 1,800.00 |
| 056 | TECNICO EN LABORATORIO | P.S. ASUNCION              | 1,800.00 |
| 057 | TECNICO EN FARMACIA    | C.S. SAN JUAN              | 1,800.00 |
| 058 | TECNICO EN FARMACIA    | C.S. MAGNA VALLEJO         | 1,050.00 |
| 059 | QUIMICO FARMACEUTICO   | P.S. ASUNCION              | 2,900.00 |
| 060 | QUIMICO FARMACEUTICO   | C.S. SAN JUAN              | 2,900.00 |
| 061 | QUIMICO FARMACEUTICO   | C.S. PACHACUTEC            | 1,575.00 |
| 062 | PSICOLOGO              | C.S. BAÑOS DEL INCA        | 3,500.00 |
| 063 | PSICOLOGO              | C.S. HUAMBOCANCHA BAJA     | 3,500.00 |
| 064 | PSICOLOGO              | C.S.M.C. ESPERANZA DE VIDA | 3,500.00 |
| 065 | PSICOLOGO              | C.S.M.C. ESPERANZA DE VIDA | 3,500.00 |
| 066 | PSICOLOGO              | C.S.M.C. ESPERANZA DE VIDA | 3,500.00 |
| 067 | ODONTOLOGO             | C.S. SAN JUAN              | 2,900.00 |
| 068 | ODONTOLOGO             | C.S. ENCAÑADA              | 2,900.00 |
| 069 | ODONTOLOGO             | C.S. HUAMBOCANCHA BAJA     | 2,000.00 |
| 070 | ASISTENTE SOCIAL       | HOSPITAL IIE-SIMON BOLIVAR | 2,900.00 |
| 071 | DIGITADOR              | C.S. SAN JUAN              | 1,100.00 |
| 072 | TRABAJADOR SOCIAL      | C.S.M.C. ESPERANZA DE VIDA | 3,500.00 |
| 073 | PILOTO DE AMBULANCIA   | C.S. NAMORA                | 1,800.00 |
| 074 | PILOTO DE AMBULANCIA   | C.S. MAGDALENA             | 1,800.00 |



|     |                                |   |          |
|-----|--------------------------------|---|----------|
| 075 | PILOTO DE AMBULANCIA           | C.S. SAN JUAN                                     | 1,800.00 |
| 076 | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II | SEDE CENTRAL-OFICINA PATRIMONIO                   | 2,800.00 |
| 077 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | SEDE CENTRAL-OFICINA LOGISTICA                    | 2,000.00 |
| 078 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | SEDE CENTRAL-OFICINA DE ECONOMIA                  | 2,000.00 |
| 079 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | SEDE CENTRAL-OFICINA DE PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO | 2,000.00 |
| 080 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | SEDE CENTRAL-OFICINA DE RECURSOS HUMANOS          | 2,000.00 |
| 081 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | SEDE CENTRAL-OFICINA DE ESTADISTICA               | 2,000.00 |
| 082 | TECNICO ADMINISTRATIVO         | HOSPITAL IIE-SIMON BOLIVAR                        | 2,000.00 |



ANEXO N° 03

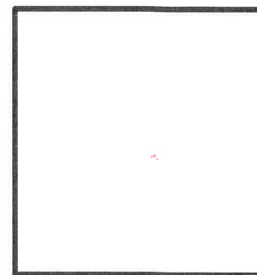
DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE SEGÚN RNSSC

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI  
N° \_\_\_\_\_ postulante en la convocatoria CAS N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO  
JURAMENTO**, no tener inhabilitación vigente para presentar servicios al Estado, conforme el Registro  
Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC (\*)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023.

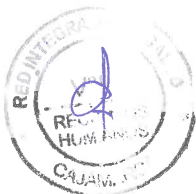
.....

Firma



Huella digital

\*(Decreto Legislativo 1295 que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General y establece las disposiciones para garantizar la integridad de la administración pública)



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

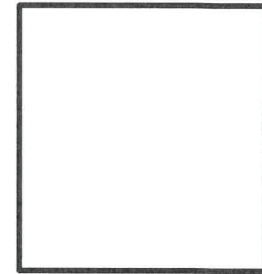
Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ postulante en la convocatoria de selección CAS N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no tener deudas por concepto de alimentos ya sea por obligaciones alimentarias en sentencia o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio en calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que amerite la inscripción del suscrito en el registro de deudores alimentarios creado por la Ley N° 28970.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023.



.....

Firma



Huella Digital

## ANEXO N° 05

### DECLARACION JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_

postulante en la convocatoria N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**NO**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

**SÍ**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

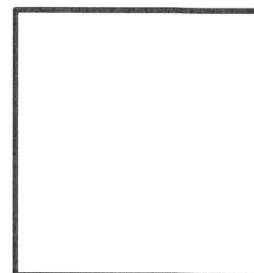
|  |  |
|--|--|
| • El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.              |  |
| • Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.           |  |
| • El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho. |  |

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023.



.....  
Firma



Huella Digital



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES  
NI JUDICIALES (Ley N° 29607)

Yo..... (Nombres y Apellidos), identificado  
(a) con DNI N°....., estado civil ..... con domicilio en  
..... - Distrito ..... -  
Provincia ..... - departamento ....., declaro bajo  
juramento lo siguiente:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:** (Por favor indicar SI o NO en el recuadro que corresponde, no  
marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

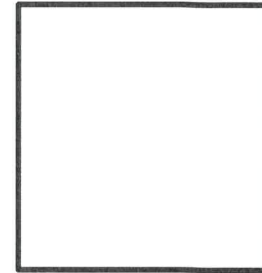
Tener antecedentes Penales.   
Tener antecedentes Judiciales.   
Tener antecedentes Policiales.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes  
acciones administrativas y de Ley.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023.



.....  
Firma



Huella Digital

**ANEXO N° 07**

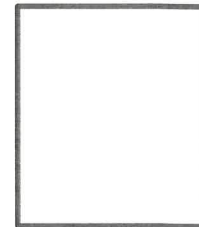
**DECLARACION JURADA**

No contar con procesos administrativos Sancionadores Vigentes

Yo..... identificado (a) con D.N.I N°  
.....Con domicilio en .....en el Distrito de  
.....de la Provincia ..... Departamento de  
....., declaro bajo juramento que:

- No contar con **PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADOR** Vigente.

Lugar y Fecha, .....



Huella Digital

.....

Firma

